



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

## CONVOCATORIA

El Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, invita a participar a la comunidad estudiantil en el **Programa de Becas Alimenticias Febrero – Junio 2020.**

Con base en los lineamientos para el otorgamiento de becas alimenticias del Tecnológico Nacional de México y lineamientos para el otorgamiento de Becas Alimenticias del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, cuya finalidad es propiciar que los(las) estudiantes en situación económica adversa cuenten con apoyo para que puedan continuar su formación académica.

### OBJETIVO GENERAL

Apoyar a los (las) estudiantes que se encuentren en situación económica adversa. Asimismo, para atender la equidad para los (las) estudiantes con capacidades diferentes y apoyar a quienes por situaciones particulares su domicilio se encuentra distante al plantel, buscando ante todo su permanencia y continuación de sus estudios.

De acuerdo a las siguientes:

### BASES

**Primera. Beneficiarios.** Serán beneficiarios(as) de Beca Alimenticia aquellos(as) estudiantes que estén inscritos(as) en la Institución, no estar en proceso de curso especial y/o inferior carga mínima de créditos y tener un promedio mínimo de 80 en el cuatrimestre anterior cursado al momento de solicitar la beca.

**Segunda. Características.** Las becas consisten en el apoyo en la compra de alimentos en la cafetería del ITSPA, una vez por día, de acuerdo al calendario escolar vigente. La cantidad de becas que se otorguen será de acuerdo a la capacidad presupuestaria existente.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Los(as) alumnos(as) interesados(as) en la beca alimenticia deberán aportar la cantidad de \$15.00 (Quince pesos 00/100 M.N.) una vez al día y solo podrán solicitar una porción.

**Tercera. Pasos y requisitos para solicitar la beca alimenticia:** los(as) aspirantes deben de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Llenar totalmente la solicitud de beca y entregarla del 02 al 06 de marzo del 2020. La podrán descargar de la página del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, <http://www.itspa.edu.mx/> o bien, se entregará en el Departamento de Control Escolar.

La recepción de solicitudes será: en Servicios Escolares, con horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs. Deberán presentar, además:

- Comprobante de ingresos o de insolvencia económica (si no existe recibo de nómina, estado de cuenta o recibo de honorario, se debe generar una carta libre en el que mencione el ingreso mensual).
- Copia de horario de semestre actual (enero-junio 2020).
- Copia de credencial de la escuela vigente.
- No adeudar materias de semestres anteriores.
- No tener materias en curso especial.
- Carga académica del semestre actual.
- Boleta del semestre anterior o Kardex (si es del primer semestre, con su Kardex de la preparatoria).
- Si tiene hijos anexar copia de acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).
- Carta de motivos para el otorgamiento de la beca.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

2. Esperar se agende una cita para la entrevista y acudir a ella.
3. En caso de ser seleccionado(a), asistir a la reunión informativa cuya fecha y lugar se les hará saber al momento de publicar la lista de beneficiarios(as).

**Cuarta. Criterios de Selección.** Los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en el punto anterior serán seleccionados(as) prioritariamente en función de los siguientes criterios:

- Estudiantes con situación económica adversa.
- Estudiantes con capacidades diferentes.
- Se otorgará a estudiantes que no cuenten con algún otro tipo de beca económica o en especie otorgada por organismos públicos o privados al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios.
- Estudiantes que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la institución, siempre y cuando no se deba a reprobación.
- Madres y padres solteros(as), o madres embarazadas (en caso de ser madre o padre soltero deberán presentar copia del acta de nacimiento de sus hijos).
- Estudiantes que su lugar de residencia este alejado del Instituto.
- Estudiantes que participen en equipos o grupos representativos de la institución, que así lo requieran en sus necesidades.

**No se otorgará dicha beca a estudiantes** que hayan incurrido en faltas de conducta y disciplina dentro de la Institución en materia administrativa, académica y/o extra académica o que presente información falsa o incongruente.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## **Quinta. Derechos y Obligaciones de los(las) beneficiarios(as).**

### **Derechos:**

- Recibir por parte del comité de becas alimenticias la notificación de la asignación de la beca.
- Recibir el servicio alimenticio en la cafetería del ITSPA en fechas establecidas.
- Recibir la beca sin que sea obligatorio realizar actividades no especificadas en estos lineamientos.

### **Obligaciones:**

- Asistir con regularidad a clases.
- Firmar y acatar lo establecido en la carta compromiso.
- Observar buena conducta dentro y fuera del ITSPA y mantener un buen desempeño académico.
- El (la) estudiante deberá participar con 20 horas en proyectos de apoyo a la comunidad, convocados por el ITSPA (eventos cívicos, deportivos, culturales, académicos y en todos los demás que sea necesaria su participación).
- Entregar mensualmente a la coordinación de becas los carnets alimenticios utilizados.
- Tratar con respeto al personal de la cafetería, así como llevar sus platos, vasos y cubiertos a la zona de lavado una vez terminado sus alimentos.

### **Serán causas de cancelación de las becas**

- Proporcionar datos falsos o alterar la documentación que hubieres adjuntado a su solicitud.
- Incumplir cualquiera de sus obligaciones.
- Baja temporal, definitiva o deserción de instituto.
- No utilizar los servicios alimentarios otorgados por estas becas en más de tres ocasiones a la semana (salvo justificante médico, académico u otorgado por el director del Instituto).





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**Sexta. Comité.** El proceso de la selección de los (las) becarios(as) se llevará a cabo por un comité que estará integrado por representantes del cuerpo estudiantil, la Jefa del Departamento de Servicios Escolares, el Subdirector Administrativo y el Subdirector de Planeación, Evaluación y Vinculación; las personas antes mencionadas darán a conocer los resultados y se publicarán el día 11 de marzo de 2020, en el Departamento de Servicios Escolares y en la página [www.itspa.edu.mx](http://www.itspa.edu.mx).

**Octava. Fallo.** Una vez publicados los resultados por el Comité de Becas del ITSPA, serán inapelables.

**Novena. Transitorios.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos, por el Comité de Becas y la Dirección.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JESÚS HERNÁNDEZ EGUIZA  
DIRECTOR GENERAL**

